

brado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Londres, Inglaterra, en sustitución de la señorita María Perdomo Vidal.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6213, que nombra al señor Julio César Simó hijo, Cónsul General de la República en Londres, Inglaterra.
G. O. Nº 8523 del 26 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6213

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Julio César Simó hijo, queda nombrado Cónsul General de la República en Londres, Inglaterra, en sustitución de la señorita María Perdomo Vidal.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6214, que aprueba el nombramiento del Capitán Oficial de Leyes Rolando Haché Rodríguez, A.M.D., como Juez Instructor interno del Consejo Permanente Superior de Guerra.
G. O. Nº 8523 del 26 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6214

VISTA la Ley que crea un Consejo Permanente Superior de Guerra, para conocer de las infracciones cometidas por

membros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, Nº 5059, del 19 de diciembre de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aprueba el nombramiento del Capitán Oficial de Leyes Rolando Haché Rodríguez, A.M.D., como Juez Instructor Interino del Consejo Permanente Superior de Guerra, en sustitución del Mayor Oficial de Leyes Dr. Antolín Rosa Padilla, M. de G.

Art. 2.—Queda modificado en cuanto sea necesario el Decreto Nº 4474, de fecha 9 de enero de 1959.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6215, que concede provisionalmente, la nacionalidad dominicana a la menor Karmen Louise Wiese Guerrero.

G. O. Nº 8524 del 29 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6215

VISTA la solicitud elevada por el Dr. Hans Paul Wiese Delgado, en fecha 17 de noviembre del año en curso. 1960, por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Cultos y los documentos que la acompañan;

VISTO el párrafo I del artículo 26 de la Ley sobre Naturalización Nº 1683, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley Nº 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente